 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios de Alcantarillado y Aseo del Líbano</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	080-2021	FECHA:	02-06-2021
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO: 080 de 2021
TIPO DE CONTRATO: OBRA CIVIL
CONTRATISTA: JUAN CARLOS CICEROS RIVERA
IDENTIFICACION: NIT: 93.388.090-7
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 23.329.342
OBJETO: CONSTRUCCION EMISARIO FINAL DE ALCANTARILLADO EN CONCRETO DE 24' Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADERO EL LAGO BARRIO LOS PINOS MUNICIPIO LIBANO TOLIMA
DURACION: 30 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ** mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N° **65.717.039** de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 005 del 01 de Enero de 2020 y acta de posesión No 000577 del 01 de Enero de 2020, y quien en lo sucesivo se denomina **LA EMSER E.S.P.** y el Ingeniero Civil **JUAN CARLOS CICEROS RIVERA** identificado con C.C. 93.388.090 de Ibagué Tolima, de profesión Ingeniero Civil con M.P. No 70202163542 TLM, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de OBRA CIVIL Consignados en las siguientes consideraciones **1)** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **2).** EMSER E.S.P. como operador del servicio de alcantarillado en la zona urbana del municipio del Libano, debe garantizar que las diferentes redes de alcantarillado reciban los caudales de aguas lluvias en los distintos puntos de recepción como son los sumideros. garantizando continuidad, calidad y cobertura en todos los sistemas instalados, sin embargo la mayoría de estos sistemas ya han completado su vida útil y vienen presentando continuas rupturas y colapsos, lo que hace necesario disponer los esfuerzos necesarios que permitan garantizar la oportuna atención a los múltiples dificultades que se viven constantemente, en los sistemas de recolección de aguas lluvias y sistema combinado entre los que se destacan, las rupturas de los tubos, inundaciones por insuficiente red de alcantarillado. **4)** estas obras a desarrollar pretenden dar cumplimiento al reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (ras 2000) y los posibles aspectos e impactos ambientales generados por los vertimientos a los cuerpos de aguas naturales. en consecuencia, se estaba tratando de intervenir el problema del alcantarillado en forma fragmentada sin considerar las múltiples interrelaciones


Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...


Handwritten signature

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

que este abarca y las diversas variables de servicios de saneamiento acordes a la eficiencia prestacional hacia la población actual y futura con una estructura de red de alcantarillado que garantice la vida útil de este proyecto. **5)** Se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 011-2021, publicada en la página web de la entidad, y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P., cumpliendo con la Experiencia e idoneidad requerida **6)**. Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de Obra Civil, el cual fue adjudicado mediante Acta de Evaluación y Adjudicación del 02-06-2021, previa Invitación de Mínima Cuantía y que se registró por las siguientes cláusulas **PRIMERA - OBJETO:** CONSTRUCCION EMISARIO FINAL DE ALCANTARILLADO EN CONCRETO DE 24' Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADERO EL LAGO BARRIO LOS PINOS MUNICIPIO LIBANO TOLIMA **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1- Cumplir con todo lo exigido por la EMSER E.S.P. 2) Ejecutar la Obra civil de acuerdo a los términos de referencia de la invitación de Mínima Cuantía N° 011-2021. 3) Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución. 4) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 5) Entregar una reseña fotográfica del desarrollo de las obras en medio magnético y físico. 6) Entregar una bitácora de actividades firmada por el contratista y Vo Bo del Supervisor 7) Mantener las medidas de seguridad y señales de prevención de accidentes 8) Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez terminen las actividades 9) No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. 10) Presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos.) 11) Presentar informes Semanales de las actividades desarrolladas. 12) Practicar las medidas ambientales, de seguridad y bioseguridad necesarias para no poner en peligro las personas ni el área de trabajo, así como el suministro de todos los elementos de protección para el personal que laborará en la Obra y que deberán contar con un distintivo que identifique la empresa contratante, al igual que presentar el Plan de Manejo de Tránsito en caso de ser necesario el cierre parcial o total de alguna vía del perímetro urbano donde sea necesario realizar reconstrucciones de placas. 13) Presentar informe final para el visto bueno del supervisor, el cual debe incluir la descripción de las actividades realizadas, secuencia fotográfica, documentos soporte de pago de seguridad social de personal vinculado a la ejecución de la obra. 14) Entregar las memorias de cálculo ejecutadas en medio magnético y físico. **TERCERA.- GARANTIAS:** EL CONTRATISTA prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros que funcione en Colombia o garantía bancaria, aceptada una u otra por EMSER E.S.P., la cual cubrirá: **1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO** por el 20% sobre el valor real del contrato (4'665.868.00), durante el término del mismo y seis (6) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** por el 20% del valor real del contrato (4'665.868.00) por el término del mismo y seis (6) meses más. **3) SALARIOS Y**

Fecha de aprobación: 30-09-2019



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA PÚBLICA DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN, AGROPECUARIO Y RIEGO</small> <small>AV. LOS ANDES 7310</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

PRESTACIONES por el 5% del valor real del contrato (1'166.467.1), por el término de duración del mismo y tres (3) años más. **4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL** por el 20% del valor real del contrato (4'665.868.00) por el término del mismo.

CUARTA. - OBLIGACIONES EMSER E.S.P: 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Realizar todas las gestiones, administrativas, económicas y técnicas que se requieran para cumplir con el objeto del contrato. 3.- Ejecutar directamente o mediante contratación las obras que se requieran para ejecutar el contrato bajo los parámetros del manual interno de contratación de la EMSER E.S.P. 4.- Destinar exclusivamente los recursos suministrados para la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato. 5.- Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato.

QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de veinte tres millones trescientos veintinueve mil trescientos cuarenta y dos pesos Moneda Legal Corriente (**\$23'329.342,00.**), valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. Que serán cancelados de la siguiente manera: La EMSER E.S.P, efectuará pagos mediante actas parciales, previa presentación y aprobación del informe de actividades, certificación del supervisor, firma del acta parcial de pago; y el saldo a la finalización, Además deberá primero, acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 1150/07, y segundo, presentar el informe de actividades del periodo correspondiente con el visto bueno del supervisor asignado. EN TODO CASO EL PAGO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA) por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, incluyendo todos los costos de ley. Se aclara que una vez finalizado, este contrato no generará ninguna relación laboral con la EMSER E.S.P. **PARAGRAFO 1:** En todo caso el acta final no será inferior al 10% del valor total del contrato. **SEXTA - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de (30) Días Calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No. 254 del 24-05-2021 (23'329.342.00) y COMPROMISO No. 281 del 02-06-2021 (23'329.342) Expedido por EMSER E.S.P. **RUBRO PRESUPUESTAL:** 05410102 SERVICIO DE ALCANTARILLADO **OCTAVA. - SUPERVISION:** LA SUPERVISIÓN del presente contrato será realizada por el Director Técnico y de Planeación de la EMSER E.S.P. quien velará por la ejecución de los siguientes Ítems:-----

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	Localización y replanteo	ML	33	\$ 3.661,60	\$ 120.832,80
2	Excavación material común 0-1.50 mts	M3	89	\$ 21.323,00	\$ 1.897.747,00
3	Excavación material común > 2,0 mts incl entibada	M3	35	\$ 39.599,90	\$ 1.385.996,50
4	Suministro e instalación de tubería EN CEMENTO DE 24"	ML	33	\$ 271.460,00	\$ 8.958.180,00
5	Relleno o apisonado mecánico con material seleccionado de la excavación , capas / 20cm	M3	52	\$ 17.055,02	\$ 886.860,83


Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

[Handwritten signature]

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado</small> <small>Alcaldía del Distrito de Bogotá</small> <small>Tel: 800 900 9999</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

6	manejo de aguas diámetros 10 a 18"	GL	1	\$ 901.866,25	\$ 901.866,25
7	construcción de dissipador de energía 2,5 x 1,2 mts en 3000 psi	Unidad	1	\$ 1.668.240,00	\$ 1.668.240,00
8	construcción de aleta 2,5 x 1,5 mts de 3000 psi aceros de refuerzo	m3	2	\$ 1.097.500,00	\$ 2.195.000,00
9	acarreo interno	m3	25	\$ 25.950,00	\$ 648.750,03
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 18.663.473,41
Administración 19 %					\$ 3.546.059,95
Imprevistos 1%					\$ 186.634,73
Utilidad 5 %					\$ 933.173,67
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 23.329.342

NOVENA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado,

PARAGRAFO.- La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA. PRIMERA- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES** - Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** Las partes pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA TERCERA - LIQUIDACION UNILATERAL:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato, de conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurrido en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal, el compromiso presupuestal correspondiente, Las garantías solicitadas y aprobadas por la EMSER E.S.P. y la suscripción del Acta de Inicio. **DECIMA SEXTA- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción establecidos por la EMSER E.S.P. **DECIMA SEPTIMA: PAGO DE APORTES.-** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes suyos y de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y riesgos profesionales. **DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL.** Se estipula una clausula penal equivalente al diez (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y de ser necesario se cobrará ejecutivamente, ya que desde ahora las partes renuncian a requerimientos de cualquier naturaleza y declaran que este contrato presta merito ejecutivo.


Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolina - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

Handwritten mark


 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Libano Tolima</small> <small>VIAJES 011 (098) 256 1211</small> <small>TEL 010 703 9320</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01


DECIMA NOVENA.-MULTAS. En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas por el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1:** El valor de las multas, no podrá exceder del diez por mil (10x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan. **PARAGRAFO 2:** Para la imposición de las multas, EL CONTRATANTE, deberá hacerlas efectivas previo agotamiento del debido proceso. **PARAGRAFO 3:** Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento por parte del CONTRATANTE, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. **VIGESIMA.-** El presente contrato se registrará íntegramente por las previsiones del manual interno de contratación de la EMSER E.S.P. Acuerdo No 002 del 14 de Junio de 2019.

Para constancia se firma en el Líbano Tolima a los dos (02) días del mes de Junio de 2021.

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
C.C. 65.717.039 de Libano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.


JUAN CARLOS CICEROS RIVERA
NIT: 93.388.090 de Ibagué
T.P. No 70202163542 TLM

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

DEP